



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 41/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cinco minutos del día catorce de Octubre de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 40/16,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-41/16-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
20/10/2016
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
19/10/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 67f30ef4da6c457e9856745dc049d316001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 40/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de Octubre de 2016.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 40/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de Octubre de 2016, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 957/2015 (EXPTE. AJ-016/15).

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 957/2015, interpuesto por D^a ANTONIA GÁMEZ FERNÁNDEZ, contra la inactividad por incumplimiento del Acuerdo 10º de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2004, aprobatorio de acuerdo transaccional para rehabilitación de vivienda.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, no haciéndose especial pronunciamiento sobre las costas.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS CON MOTIVO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

JGL-41/16-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/10/2016
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/10/2016
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	67f30ef4da6c457e9856745dc049d316001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





expediente tramitado para el pago para el pago de la inscripción de seis equipos de voleibol en los Juegos Provinciales organizado por la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la participación de cinco equipos de voleibol en los Juegos Provinciales, organizados por la Excma. Diputación Provincial de Granada.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la. Diputación Provincial, por importe de 625 euros, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, para hacer frente al pago de la inscripción de seis equipos de voleibol.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la Diputación de Granada, por importe de 600 euros, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, para hacer frente al pago de la fianza de seis equipo de voleibol.
4. Que el pago de 625 € se haga efectivo, mediante ingreso de las cuotas en la cuenta corriente que la Diputación Provincial tiene abierta para este concepto en BMN nº: ES42 0487 3295 26 2000015312. poniendo en el concepto: cuotas de inscripción Juegos provinciales - voleibol- categorías: sénior femenino, cadete femenino y juvenil femenino y dos juveniles masculinos, e infantil femenino
5. Que el pago de 600 € se haga efectivo, mediante ingreso de las fianzas en la cuenta corriente que la Diputación de Granada tiene abierta para este concepto en BMN nº: ES17 0487 3295 23 2000073915, poniendo en el concepto: Fianza Juegos provinciales - voleibol- categorías: sénior femenino, cadete femenino y juvenil femenino y dos juveniles masculinos, e infantil femenino

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

JGL-41/16-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/10/2016
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/10/2016
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	67f30ef4da6c457e9856745dc049d316001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación municipal a las inversiones de mejora de las infraestructuras del ciclo integral del agua de uso urbano a MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA para el año 2016 por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la EMPRESA MATADERO MUNICIPAL, S.A., con CIF. A18431726, por importe de 3.000,00 euros, en concepto de aportación municipal ejercicio 2016, según propuesta del concejal de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio de fecha 14 de octubre de 2016 e informe de Intervención.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, FIJO, DATOS E INTERNET EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sra. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

JGL-41/16-4

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver 20/10/2016 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 19/10/2016 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	67f30ef4da6c457e9856745dc049d316001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de telefonía móvil, fijo, datos e internet en el Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 60.000 € anuales, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 12.600 €.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y nueve minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

JGL-41/16-5

Firma 2 de 2	20/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	19/10/2016	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	67f30ef4da6c457e9856745dc049d316001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

